Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA Nº 0187

NEUQUÉN, 20 MAR 2023

VISTO el Expediente N° S-06012/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, mediante la Resolución N° 130/2021, solicita al Consejo Superior modificar los contenidos mínimos de la asignatura "Modelos de Enseñanza de las Lenguas Segundas y Extranjeras", de la carrera de posgrado "Especialización en Lingüística Aplicada", de la Facultad de Lenguas;

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza Nº 0787/2012 la creación y el plan de estudios de la carrera de posgrado "Especialización en Lingüística Aplicada, orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras", en el ámbito de la Facultad de Lenguas, y por Ordenanza N° 1371/2013 se modifica el plan de estudios y se aprueba el Reglamento interno de la citada carrera de posgrado;

Que la Dirección General de Administración Académica informa que la modificación propuesta es en relación a los contenidos mínimos de la asignatura "Modelos de enseñanza de las lenguas Segundas y Extranjeras", por lo que no existen observaciones a lo solicitado por la Facultad;

Que el Consejo de Posgrado, en su sesión extraordinaria del 14 de febrero del 2023, evaluó y avaló la propuesta de modificación a la carrera de Posgrado "Especialización en Lingüística Aplicada, Orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras", de la Facultad de Lenguas;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar las modificación del plan de estudios de la carrera de posgrado "Especialización en Lingüística Aplicada, orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras", Ordenanza N° 0787/2012;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 15 de marzo de 2023, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
O R D E N A :

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado "Especialización en Lingüística Aplicada, orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras", Ordenanza N° 0787/2012, modificada por Ord. Nº 1371/2013 del Consejo Superior, perteneciente a la Facultad de Lenguas, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por ALFONSO Maria Victoria
Fecha: 2023.03.19 13:05:42 -03'00'

Firmado digitalmente por GENTILE Maria Beatriz
Fecha: 2023.03.20 09:54:13 -03'00'

ANEXO ÚNICO

Plan de estudios de la "Especialización en Lingüística Aplicada, orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras"

18. Contenidos mínimos de las asignaturas

Según Ordenanza 0787/2012 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue:

Contenidos mínimos de la asignatura "Modelos de enseñanza de las lenguas segundas y extranjeras"

Modelos de enseñanza de las lenguas extranjeras: presupuestos teóricos, concepciones del lenguaje, del aprendizaje y del sujeto sobre los que se basan. Implicancias sociales y educacionales.

Modificación propuesta:

Contenidos mínimos de la asignatura "Modelos de enseñanza de las lenguas segundas y extranjeras"

Modelos de enseñanza de las lenguas extranjeras: presupuestos teóricos, concepciones del lenguaje, del aprendizaje y del sujeto sobre los que se basan. Implicancias sociales y educacionales.

Reflexiones en relación a los contextos de trabajo. Análisis de planes de clase: estilos de aprendizaje, graduación de las actividades, organización general. Producción de material para una secuencia didáctica. Práctica áulica y reflexión docente.

19. Estructura del plan de estudios y distribución de las materias

Según Ordenanza 0787/2021

Año	Cuatr	Asignatura	Docente	Carga Horaria
2°	2°	8. Modelos de enseñanza de las lenguas segundas y extranjeras	Mg. Silvina Rodríguez (UNCo)	40

Modificación:

Año	Cuatr	Asignatura	Docente	Carga Horaria
2°	2°	8. Modelos de enseñanza de las lenguas segundas y extranjeras	Mg. Silvina Rodríguez (UNCo)	Total: 40. 30 horas dedicadas a los aspectos teóricos. 10 horas dedicadas a la práctica docente.